



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

En el salón de actos de las instalaciones de “The Circular Lab”, ubicado en el recinto del Parque Municipal de Jardinería de Logroño, siendo las doce horas y treinta minutos del día 24 de mayo de 2018, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

RELACIÓN DE ASISTENTES

ENTIDAD REPRESENTADA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
GOBIERNO DE LA RIOJA	D. José María Infante Olarte
AYTO. DE AGONCILLO	D. Eduardo Fontecha Soto
AYTO. DE ALBELDA DE IREGUA	D ^a Rosana Zorzano Cámara
AYTO. DE ALBERITE	D. Luis Ignacio Jadraque Sáenz
AYTO. DE ALFARO	D ^a Yolanda Preciado Moreno
AYTO. DE ARNEDO	D. Miguel Pujada Morcillo
AYTO. DE AUSEJO	D ^a Ángeles San Juan González
AYTO. DE AUTOL	D ^a Catalina Bastida de Miguel
AYTO. DE BADARAN	D. Francisco J. Ibáñez Rodríguez
AYTO. DE CERVERA DEL RIO ALHAMA	D ^a Estrella Santana Martínez
AYTO. DE CLAVIJO	D. Luis Miguel Ridruejo
AYTO. DE EZCARAY	D. Diego Bengoa de la Cruz
AYTO. DE GALILEA	D ^a Nuria López Oliván
AYTO. DE HARO	D. Javier Redondo Egaña
AYTO. DE HORMILLEJA	D. Clemente Martínez Ábalos
AYTO. DE LOGROÑO	D. Jesús Ruiz Tutor
AYTO. DE OCON	D. Rubén Gil Trincado
AYTO. DE ROBRES DEL CASTILLO	D. Ricardo García Barrio
AYTO. DE STO DOMINGO DE LA CALZADA	D. Javier Ruiz Bartolomé
AYTO. DE SANTURDEJO	D. Carmelo Ruiz Cossio
AYTO. DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	D. Jesús Ángel Cámara Colas

Preside la sesión D. José M. Infante Olarte en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4/1998, de 23 de enero, modificado por Decreto 53/2.009 y nombramiento Decreto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 75/2015 de 21 de Julio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 95 de fecha 2015, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretaria, la Secretaria General en funciones del Consorcio, D^a VICTORIA BARBI MARTÍNEZ.

El Presidente da cuenta de que en este momento se encuentran representados 958 de los 1.267 posibles, por lo que habiendo quórum abre la sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 20 de noviembre de 2017, y, no siendo así queda aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- EXÁMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO DE 2017.

El Presidente informa a los asistentes del procedimiento seguido hasta el momento para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General correspondientes al ejercicio de 2.017.

Informa de que la liquidación del Presupuesto fue aprobada con fecha 28 de febrero pasado, y de que de la misma se dio cuenta a la Junta de Gobierno en la sesión que celebró el día 4 de abril siguiente.

En cuanto a la Cuenta General de la Entidad propiamente dicha, refiere que fue informada por la Junta de Gobierno el citado día 4 de abril y sometida a exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja de 9 de abril pasado (BOR nº 41) así como en el Tablón de Anuncios del Consorcio.

No habiéndose formulado contra dicha cuenta reparos o reclamaciones, en este momento procede su aprobación por la Asamblea como paso previo a su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

De dichas Liquidación y Cuenta General da las oportunas explicaciones la Interventora del Consorcio en los siguientes términos:

El Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.017 se aprobó en situación de superávit presupuestario, siendo publicado en el BOR nº 149 de 26 de diciembre de 2016, por lo que se ha funcionado todo el ejercicio con presupuesto aprobado definitivamente

Durante la ejecución del Presupuesto, y en lo que al objetivo de estabilidad presupuestaria atañe, se tramitaron las siguientes modificaciones del Presupuesto:

1. Incorporación de remanentes (expedientes en fase D a 31-12-16, por un importe total de 258.625,11 € *recursos propios correspondientes a gastos aprobados pero no realizados en el último* financiado todo ello con Remanente de Tesorería disponibles para Gastos Generales, que a dicha fecha de 31-12-16 ascendía a 56.534.690,94 €)
2. Incorporación de remanentes (financiación afectada. Saldos entre créditos dispuestos y obligaciones reconocidas más créditos disponibles de incorporación obligatoria por no haber concluido la ejecución de los respectivos Proyectos ni haberse ordenado su cancelación), con un importe total de 3.244.280,02 €, 18.047,56€ y 1.546.412,48€. Estos expedientes que afectan a la actividad del Consorcio (abastecimiento y saneamiento) se financiaban mediante las desviaciones positivas de financiación existentes a 31 de Diciembre de 2.016 en los correspondiente Proyectos de Gasto con financiación afectada, y por recursos propios a través del citado Remanente General.
3. Créditos extraordinarios financiado con Bajas entre las partidas 920.622 y 920.101
4. Transferencias de créditos entre las partidas 920.101 y 91223000

La incorporación de Remanentes, singularmente la de gastos afectados es y va a seguir siendo habitual, pues la mayor parte de la inversión del Consorcio se financia a través de un Convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja en virtud del cual dicha Administración “adelanta” en cada

ejercicio la financiación prevista para el desarrollo por el Consorcio de las inversiones encomendadas, muchas de ellas plurianuales y sin que el Convenio recoja un término o plazo para culminar dichas actuaciones. Anualmente en el mes de abril se presenta ante la Comisión de Seguimiento del Convenio los datos correspondientes a los gastos habidos en el ejercicio anterior.

El Presupuesto que se aprobó definitivamente para el ejercicio 2017 ascendía a 25.925.066,00 euros en gastos, que resultó incrementado en 5.067.365,17€, ascendiendo así el definitivo cuya ejecución va a examinarse a 30.992.431,17 €- (en 2.016 27.820.805,50 €) y en ingresos los créditos definitivos han sido 32.130.715,17 € frente a 29.278.505,80 en el ejercicio 2016

El grado medio de ejecución de ese Presupuesto ha sido a nivel de gasto comprometido de más de 23.000.000,00 €, esto es prácticamente un 77%. Por su parte los derechos reconocidos son 30.992.431,17, € (superior al ejercicio 2016 que ascendía a 27.082.092,43 €) lo que supone más de un 88% de ejecución de los derechos sobre las previsiones.

En lo que a presupuestos cerrados se refiere se han recaudado 13.552.964,15 € (el año anterior 6.655.428,69 euros) Estos datos referidos a Presupuestos cerrados resultan de especial relevancia en cuanto indicativos de la calidad del Remanente de Tesorería. Destacar que de los importes pendientes de cobro su mayor parte corresponde a penalizaciones impuestas al concesionario del Ecoparque de La Rioja pendientes de realizar una vez notificadas las resoluciones judiciales que se han producido y que son favorables a los intereses de este Consorcio.

Pasando a la Cuenta General propiamente dicha el primer paso para su rendición una vez cerrada la ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2.017 y realizados los ajustes y verificaciones que la Ley de Haciendas Locales y la de Estabilidad Presupuestaria establece, es la aprobación de la Liquidación del Presupuesto que se llevó a efecto por el Presidente según los trámites descritos. La principal información que aporta la Liquidación, que integrará luego a su vez la Cuenta General, está constituida por el Resultado Presupuestario y por el Estado de Remanente de Tesorería. El primero es fundamental a la hora de determinar la capacidad de endeudamiento de la Administración de que se trate y comprende dos apartados. El primero o resultado presupuestario bruto recoge la diferencia entre ingresos y gastos reconocidos y es positivo por importe de algo más de 4.982.084,66 € (2.812.681,94 en 2015 y 5.670.808 € en el 2016). El segundo, o resultado presupuestario ajustado, que aparece cuando el anterior se minora o incrementa en función de las circunstancias de la financiación externa que el Consorcio debe percibir y/o, en función de recursos de otros ejercicios gastados en éste, es también positivo de 3.920.089,21 € (3.945.972,69 € en 2015 y 3.356.718,18 € en el 2016). Este resultado hace que no se precise ningún Plan extraordinario para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el Estado de Remanente de Tesorería recoge las disponibilidades dinerarias a 31 de Diciembre de 2.017, incrementadas con los derechos reconocidos en firme y deducidas las obligaciones aprobadas. Así el Remanente de Tesorería total del Consorcio ascendió a casi 65.581.183,48 euros (55.076.031 € en 2015 y 60.599.098 € en 2016) de los que algo más de 4.621.015,82 € (1.986.767 € en 2015 y 3.559.020,37 € en 2016) no resultan de libre disposición por corresponder a financiación externa al Consorcio, Gobierno de La Rioja fundamentalmente, que sólo a las concretas actuaciones financiadas puede dedicarse.

Tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto ésta se integró en la Cuenta General de la Entidad, que comprende además las operaciones patrimoniales y las de Deuda Pública.

El reflejo de todas ellas a 31 de Diciembre es el Balance de Situación. Se cuadra con los Resultados del ejercicio que figuran en nuestro caso en el Pasivo por ser positivos (5.084.432,42 €) y que es equivalente al ahorro bruto que refleja el resultado económico-patrimonial del ejercicio. Por último la Memoria del ejercicio completa y amplía la información contenida en los documentos anteriores.

Todo lo dicho documenta lo saneado de la hacienda del Consorcio que, cerrando el ejercicio con superávit no precisará ajustes de ningún tipo ni acudir a fuentes extraordinarias de financiación. Señalar a estos efectos que la actual coyuntura económica viene teniendo desigual incidencia en la gestión de los ingresos del Consorcio, en lo que al reconocimiento de derechos se refiere. Las aportaciones del Gobierno de La Rioja presentaban a 31 de diciembre un saldo a favor del Consorcio de 8.960.000,00 €, al igual que en el ejercicio anterior, por transferencias del Canon de Saneamiento y 3.928.150,00€ (3.503.000 € en 2016) por aportaciones a la inversión;

En las partidas de tasas y otros ingresos aumenta la recaudación respecto a los dos ejercicios anteriores, 13.736.269,52 € en 2017 (11.543.000 € en 2015 y 12.845.020,32 € en 2016), al tiempo que también los ingresos patrimoniales (intereses de depósitos) siguen en la tónica del ejercicio anterior, ahora 126.766,19 €, lejos de lo recaudado en ejercicios anteriores (843.000 € en 2014, 568.772,50 € en 2015 y 105.048,82 € en 2016) .

Concluido el expediente de aprobación de la Cuenta sólo resta someterla a la aprobación por esta Asamblea para su rendición al Tribunal de Cuentas del Reino.

El Presidente somete a votación la aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2017, que queda aprobada por la totalidad de los miembros presentes, para su rendición al Tribunal de Cuentas.

PUNTO TERCERO.- INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

El Gerente, D. Juan José Gil Barco, expone el contenido del Informe de Gestión correspondiente al año 2017, en cumplimiento de los Estatutos.

Comenta en primer lugar el Gerente, que como ya se indicó en el informe de gestión correspondiente al pasado ejercicio, durante 2017 el Consorcio ha seguido inmerso en los avatares derivados del nuevo marco de gobernanza presupuestaria y sin poder cumplir las previsiones de adscripción impuestas por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local con las dificultades de rendición de cuentas que ello implica.

Sin perjuicio de ello el Consorcio ha seguido prestando los servicios encomendados por los municipios consorciados a satisfacción de éstos y en unas condiciones técnico-económicas que siguen justificando su razón de ser.

Reseña como aspecto novedoso en 2017 el inicio de la implantación de la administración electrónica, proceso arduo que sin duda supone un cambio profundo respecto de la administración tradicional conocida hasta ahora. Por lo demás señala que el año 2017 se ha caracterizado por la normalidad en lo que a funcionamiento de la institución se refiere, procediendo a continuación a pormenorizar los aspectos más importantes de cada una de las Áreas de Gestión del Consorcio.

En materia de abastecimiento destaca que desde el 16 de enero de 2017 el Consorcio asumió la explotación del Sistema Oja-Tirón, lo que ha supuesto duplicar el número de municipios a los que se presta este servicio consorciado. En la actualidad son 50 los municipios abastecidos desde los sistemas supramunicipales que gestiona el Consorcio.

En materia de saneamiento y depuración destaca el estricto cumplimiento de la Directiva 91/271/CE de tratamiento de aguas residuales urbanas, con calidades de efluente en las diversas instalaciones bastante mejores a las exigencias legislativas. Reseña igualmente la realización en el ejercicio de las obras de conexión a la EDAR de Hormilla de los vertidos de Cañas, Canillas y Torrecilla sobre Alesanco.

En lo referente al ciclo del agua (abastecimiento y saneamiento y depuración) destaca también el proceso de licitación de los contratos de operación y mantenimiento de todas las EDARs y

sistemas supramunicipales de abastecimiento de La Rioja para los próximos 4 años llevado a cabo en el ejercicio, y que culminó con la adjudicación en diciembre de los 5 lotes para su inicio el 1 de enero de 2.018, si bien en uno de ellos hubo de suspenderse dicha adjudicación como consecuencia de la presentación de un recurso (recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

En materia de residuos destaca como actividad principal la explotación del “Ecoparque de La Rioja”, habiéndose mantenido en 2.017 el funcionamiento estable de los digestores una vez recuperado su funcionamiento normal el año anterior. Señala que en 2.017 se ha alcanzado el récord de producción de biogás desde el inicio de operación de la planta en 2.006.

En materia de régimen interno se refiere a la dificultad para avanzar en el afianzamiento de nuevos servicios consorciados, consecuencia de la regulación en materia de personal de los consorcios establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y a que desde octubre ha vuelto a estar cubierta la Gerencia del Consorcio, que hasta esa fecha y desde la jubilación de su anterior titular en 2.013 había estado vacante cubriendo sus funciones por avocación el Presidente de la entidad.

Hacho este resumen pasa a detallar los aspectos que –a su juicio- merecen ser reseñados de la actividad del ejercicio 2017.

En el **área de abastecimiento** indica que el Consorcio viene participando activamente en el desarrollo de la estrategia de abastecimiento del Gobierno de La Rioja plasmada en el Plan Director de Abastecimiento de Agua a Poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado por el Gobierno de La Rioja el 31 de julio de 2.002 y actualmente en fase de revisión.

Así ha participado en la construcción de alguno de los grandes sistemas y explota, además de aquéllos, los abastecimientos supramunicipales construidos por el Gobierno de La Rioja.

A 31 de diciembre de 2017 señala los municipios abastecidos desde sistemas consorciados, trabajando directamente 14 personas en la explotación de los servicios de abastecimiento consorciados.

Sistema de Abastecimiento	Volumen suministrado 2017 (m3)	Municipios (Nº)
Yalde	1.413.258	15
Ocón	123.341	4
Alto Leza	27.364	3
Bajo Iregua	5.065.111	11
Oja- Tirón	1.202.698	28
TOTAL	7.831.772	50 (*)

(*) *El municipio de San Asensio se ha abastecido desde el Sistema Yalde y desde el sistema Oja, contándose solo una vez en el total.*

Informa que la tarifa vigente en 2017 ha sido de 0,185 €/m³ para todos los sistemas, habiéndose reducido significativamente respecto a la aplicada en 2016 (0,209 €/m³) como consecuencia de la entrada en funcionamiento del sistema Iregua que abarataba de forma importante el coste medio directo. No obstante lo anterior, refiere que en el estudio de costes elaborado para determinar esa tarifa no se tuvo en cuenta dotación alguna para la amortización de las infraestructuras, cuando el acuerdo de estabilidad de la tarifa en los primeros años acordado con el Gobierno de La Rioja para la puesta en servicio de los diferentes sistemas preveía que esos excedentes fueran destinados a la amortización. Informa que el estudio de tarifa realizado para 2018 ya recoge una previsión de dotación a la amortización (amortización parcial) y devuelve la tarifa a 0,21 €/m³.

En el **área de saneamiento**, se refiere a la ejecución de las obras del proyecto de Saneamiento y Depuración de Cañas, Canillas y Torrecilla sobre Alesanco, prácticamente acabadas a final de año, habiéndose certificado 612.737,49 € en el ejercicio. Indica que se licitaron en octubre de 2016 por 728.854'76 € (IVA excluido), y se adjudicaron a EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS en Febrero de 2017, por un importe de 506.554 euros (IVA Excluido) con un plazo de ejecución de 6 meses, y un mes adicional de puesta en marcha y pruebas de funcionamiento. Con posterioridad ha sido objeto de prórrogas por retrasos del distribuidor de energía eléctrica en realizar la conexión de la línea eléctrica.

Informa que en 2017 se ha redactado y aprobado el estudio de alternativas para la depuración de Corera y El Redal, resultando como alternativa más ventajosa la depuración conjunta de ambos municipios en la EDAR de Galilea. Además se ha trabajado en la redacción de los proyectos constructivos de saneamiento y depuración de Camprovín y de Corera - El Redal.

Indica que en la actualidad el Consorcio tiene en explotación 82 depuradoras con tratamiento secundario, La explotación de estas instalaciones se gestiona mediante cinco contratos por áreas geográficas (valles).

El importe anual conjunto abonado a las empresas gestoras ascendió en 2017 a 7.566.895 € (7.783.926€ en 2016 o 7.669.767 € en 2.015).

En el apartado de explotación se refiere igualmente al seguimiento que se realiza a la aplicación agronómica de los fangos. Indica que para llevar a cabo estas aplicaciones es necesario analizar tanto la calidad de los fangos como los terrenos en los que se van a aplicar. En función de ambos parámetros y del tipo de cultivo se determina para cada parcela la dosis a emplear y se informa al agricultor de la reducción de abonado mineral que la aplicación supone. En el año 2.017 se han aplicado lodos en más de 600 Has de 31 términos municipales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, además de la aplicación realizada en Soria en un proyecto de I+D desarrollado por el CEDER (Centro de Desarrollo de Energías Renovables).

Añade en el apartado de explotación que el Consorcio, a solicitud de los municipios, procede a la limpieza y en su caso reparación de fosas sépticas (instalaciones de depuración de pequeños municipios). En el año 2.017 se ha actuado en 33 fosas (44 actuaciones) de 23 municipios, destinando a esta tarea un importe de 48.548'30 €, además de las aportaciones que, por este concepto, perciben los concesionarios de 4 de los contratos de explotación. Además, en 2.017 se han realizado otras actuaciones de reformas y/o mantenimiento en pequeñas instalaciones de depuración por un importe conjunto de 35.985'70 € (IVA incluido): Hormigonado de la explanada de La Unión de Los Tres Ejércitos, hormigonado de la explanada de Galilea, apertura de tapa de registro en la fosa de Pradillo, reparación fosa de Foncea, mejora de fosa de Villalba de Rioja, reparación de fisuras en fosa de Pinillos, reparación de colector de salida de la fosa de Recajo, reparación fosa de Valdemadera, reparación fosa de Navajun y reposición de pavimento en EDAR de San Asensio.

En el capítulo de control de vertidos no domésticos a colectores municipales indica que el Consorcio ejerce esta labor en 125 municipios (aquellos que han delegado las competencias), y que –al igual que en años anteriores- se elaboró un Plan Anual de Control de Vertidos que fue aprobado previamente por la Junta de Gobierno en diciembre de 2016. El desarrollo de ese Plan Anual, que establecía unas frecuencias de inspección rutinaria, tanto a empresas autorizadas (543 expedientes) como a aquellas sometidas al deber de comunicación (1.849 expedientes) y preveía un control a empresas con vertido directo a cauce a los efectos de contrastar las autoliquidaciones de canon de saneamiento, ha llevado a la realización de 565 inspecciones en el ejercicio.

Las inspecciones se han realizado en 75 municipios. Como resultado de las mismas se han analizado 218 muestras y se han iniciado 28 expedientes sancionadores (29 resueltos en el ejercicio). El importe de la recaudación por sanciones de control de vertidos en el ejercicio ha ascendido a 62.902,23 €.

En el **área de residuos** se refiere a los datos relativos a la prestación consorciada del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, y a las recogidas de las distintas fracciones de residuos.

Señala que en 2.017 se ha continuado con la prestación del servicio de recogida de fracción resto en 149 municipios mediante 6 contratos, atendiendo a una población de 103.064 habitantes. En este servicio se incluye la recogida de residuos en las áreas recreativas del Gobierno de La Rioja existentes en los municipios con gestión consorciada. Destaca un incremento en la generación de residuos en Kg/hab.día del 0,93%, continuando con la tendencia al alza de los últimos 5 años y recuperando los ratios de 2.010.

Asimismo destaca las grandes diferencias de ratios medios entre las distintas rutas, con valores muy variables que van desde los 0,901 kg/hab.día de la ruta de Rioja Baja-Ebro hasta a los 1,707 kg/hab.día de la Ruta de Rioja Alta Sonsierra o 1,623 Kg/hab.día en Rioja Alta, valores que dan idea de la importancia que en estas últimas rutas tienen tanto la población estacional como la segunda residencia dado que los ratios están calculados sobre habitantes de derecho.

En cuanto al coste total imputado a las rutas en 2.017, que incluye tanto el coste de la recogida de RSU en masa como la gestión del punto limpio móvil, señala que ha ascendido a 2.319.630 €, lo que supone un incremento del 8,71% con respecto a 2.016. Este incremento se deriva de la revisión al alza del importe de los contratos por la variación del IPC del año 2.016 (+1,1%) y el incremento en los costes del nuevo contrato de Rioja Baja-Ebro por el cambio del modelo de recogida (cambio de lateral a bilateral), que ha supuesto un incremento del 31,81 % (513.607 € en el año 2.016 y 677.008 € en el año 2.017).

Del mismo modo el coste del tratamiento de los residuos recogidos (incluido el coste de transporte desde la E.T. de Rioja Alta en las rutas de Rioja Alta y Rioja Alta Sonsierra, y de la E.T. de Arnedo en la ruta de Alhama-Linares) ha supuesto 2.395.160 €, lo que supone apenas un incremento del 0,66 % con respecto a 2.016, ya que las tarifas y la generación de residuos apenas han variado. Indica que, ambos costes tienen una incidencia sensiblemente similar en el coste global del servicio (coste de recogida 49 % del coste total y tratamiento 51 %).

Posteriormente realiza un análisis de las diferentes recogidas selectivas, indicando que de su comparación con años anteriores puede observarse que siguen creciendo las recogidas de todos los materiales, con un incremento en el conjunto durante el año 2.017 del 1,51 %.

Este incremento es superior al producido en la recogida de la fracción resto en el conjunto de La Rioja, que ha sido del 0,15% con respecto al año 2.016. Señala que sin duda la recuperación económica que parece estar produciéndose está incidiendo en estos resultados que están en consonancia con la tendencia observada en el conjunto del país.

Resalta en este punto que papel y cartón y envases ligeros han crecido más en los municipios con gestión consorciada que en Logroño, mientras que en vidrio ha ocurrido lo contrario (ha crecido más en Logroño). En conjunto, la recogida selectiva se ha incrementado en mayor proporción en el resto de municipios riojanos que en Logroño (2,24% frente a 0,68%), donde la recogida de papel-cartón ha disminuido en contra de la tendencia de años anteriores.

En relación con la recogida selectiva de pilas indica que en el año 2.017 ha continuado el Programa Regional de Recogida de Pilas Usadas, que se gestiona a través de los contenedores facilitados por el Consorcio y que son vaciados periódicamente por los municipios almacenando las pilas en dependencias municipales hasta su retirada por el Consorcio para su entrega al SIG para su tratamiento. A las cantidades recogidas por esta vía (7,81 tn en 2017) han de sumarse las recogidas por el servicio de punto limpio móvil (1,02 tn en 2017) y las recogidas en Logroño donde el Ayuntamiento realiza toda la gestión.

Respecto a la instalación Ecoparque de La Rioja, señala que en el año 2.017 la citada instalación ha continuado recibiendo la totalidad del residuo urbano generado en la región, tanto de fracción

resto como de residuo de envases, con un nivel de tratamiento similar al de años anteriores si bien las entradas se han incrementado en torno al 0,8 % respecto a 2.016 manteniendo el cambio de tendencia que se había producido en 2.014.

En lo que a datos se refiere indica que en 2.017 han entrado en la instalación 4.989 t de residuos de envases (4.780 t en 2.016, 4.688 t en 2.015, 4.659 t en 2.014, 4.705 t en 2.013, 4.708 t en 2.012, 4.760 en 2.011, 4.717 t en 1.010, y 4.849 en 2.009), que supone todo el recogido en La Rioja (4.799 t) más una parte de Álava (Cuadrilla de Rioja Alavesa que habitualmente se trata en esta instalación y que en 2017 aportó 190 t), con un incremento del 4,4 %.

Las salidas de materiales recuperados en esta línea fueron de 3.596 t (72,12 % de las entradas), dato que da idea de un rendimiento en la recuperación en planta razonable y en línea o ligeramente inferior a los obtenidos en el pasado (78,08% en 2.016, 72,86 % en 2.015, 75,19 % en 2.014, 75,08 % en 2.013, 71,89 % en 2.012, 75,84 % en 2.011, 76,21 % en 2.010 y 73,54 % en 2.009).

Señala igualmente que en 2.017 se ha batido el récord de producción de biogás y la generación eléctrica ha aumentado significativamente, si bien ésta se ha visto limitada por la disponibilidad de los motogeneradores. Desde el año 2.012 toda la electricidad producida se ha destinado a la venta.

Finalizada la exposición del Informe de Gestión de 2017, y tras el agradecimiento del Presidente a todo el personal del Consorcio por la labor realizada en el ejercicio, somete a votación la aprobación del mismo, quedando aprobado por unanimidad.

PUNTO CUARTO. NUEVO ORGANIGRAMA CONSORCIO Y ACUERDO QUE PROCEDA.

El Gerente informa a los miembros de la Asamblea de la propuesta de nuevo organigrama del Consorcio del que se dio cuenta a la Junta de Gobierno en su sesión celebrada el veintiséis de abril de 2018.

La necesidad viene motivada por la adecuación de la estructura organizativa del Consorcio, que prácticamente no se ha visto modificada desde la constitución del mismo, a la actividad real y a los nuevos servicios que se prestan. Se pretende crear una tercera área técnica para abastecimiento, que junto con el área de Residuos y de Saneamiento y Depuración constituyen las tres áreas de actividad del Consorcio. El resto de cambios que se introducen persiguen reducir al mínimo la necesidad de nuevas plazas en base a redistribuir las existentes.

La presente propuesta no implica incremento presupuestario, ya que dicha decisión se contemplará en la aprobación del Presupuesto del año próximo, y se justificará en el incremento de las tareas que se están realizando.

PUNTO QUINTO. INFORME DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente da cuenta a los miembros de la Asamblea de los siguientes temas:

Convenios.

- En relación al **Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno de La Rioja en julio de 2.001 Plan Director de Saneamiento y Depuración y del Plan Director de Residuos**, señala que la Comisión de Seguimiento celebrada en abril de 2.018 aprobó la Memoria de Cumplimiento del Plan Anual del ejercicio 2017 y concretó las cantidades definitivas que se transferirán al Consorcio en el ejercicio y que son las que siguen:

ACTUACIÓN AÑO 2018	IMPORTE	TOTAL
A.T. Redacción Proyectos	50.000	
Actuaciones en EDARS en el PDSyD	1.151.450	
Total depuración		1.201.450,00
Servicios de residuos en marcha	220.000,00	
Otras inversiones en residuos	21.000,00	
Total residuos		241.000,00
TOTAL		1.442.450,00

- En lo que al **Convenio suscrito para el desarrollo del Plan Director de Abastecimiento en 2.004 y su Addenda 1** se refiere, la Comisión de Seguimiento celebrada en abril de 2.018 aprobó la Memoria de Cumplimiento del Plan Anual del ejercicio 2017 y estableció las cantidades definitivas designadas en el ejercicio 2018 que son las que a continuación se relacionan:

ACTUACIÓN 2018	IMPORTE	TOTAL
Abastecimiento Oja_Tirón. Pozo Zorraquín	500.000,00	
Total abastecimiento SISTEMA OJA-TIRÓN		500.000,00
Abastecimiento Najerilla. Ramal Hormilla	800.000,00	
Abastecimiento Najerilla. Interconexión sistema Iregua-Yalde	780.000,00	
Total Abastecimiento NAJERILLA YALDE		1.580.000,00
Total Abastecimiento		2.080.000,00
TOTAL		2.080.000,00

- Asimismo, se da cuenta de la aprobación en Junta de Gobierno de febrero de 2018, del Convenio de colaboración con Ecoembalajes Españas S.A. y Tratamiento de Residuos La Rioja S.L.U. para el desarrollo de una línea conjunta de innovación en el Ecoparque de La Rioja.

Dicho Convenio tiene por objeto el desarrollo de una línea conjunta de trabajo en I+D+I en la que se lleven a cabo proyectos relacionados con la actividad de tratamiento de envases y residuos de envases domésticos que se desarrolla en el Ecoparque de La Rioja.

Informa que con la firma del citado Convenio se pretende la mejora de los procesos llevados a cabo en la instalación, mediante el desarrollo de los proyectos de innovación no suponiendo la asunción por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja de ningún tipo de compromiso financiero, sino exclusivamente de arbitrar un sistema de aprobación y seguimiento de los proyectos/iniciativas susceptibles de desarrollo en el marco del Convenio.

Concluida su exposición, abre el siguiente punto del orden del día

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Javier Ruiz Bartolomé en representación del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, hace referencia a la cifra que arroja el Remanente de Tesorería del Consorcio informado durante la Asamblea, preguntando si pudiera utilizarse en la mejora de la recogida de residuos de los municipios consorciados.

El Presidente del Consorcio indica que la cantidad que recoge el Remante de Tesorería tiene diferentes orígenes entre otros, incluye las cantidades necesarias para la amortización de la Planta de Tratamiento de Residuos que ahora se utiliza, el Ecoparque de La Rioja, y que ya tiene veinte años de antigüedad.

Por su parte el Gerente del Consorcio, D. Juan José Gil Barco, explica que el Remanente de Tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo que la entidad tiene a la fecha de cierre del ejercicio. Y que puede tener diversos orígenes debiendo destinarse a aquello para lo que se generó. Insiste en lo indicado por el Presidente respecto a que, dado que en las tarifas de los servicios consorciados ha de incluirse, siquiera parcialmente, la amortización de las instalaciones (caso de los sistemas de abastecimiento o el Ecoparque) es normal que vaya generándose una “bolsa” importante con la que poder atender en el futuro a su renovación. Obviamente esa “bolsa” ha de entenderse como finalista y no puede emplearse en atender el coste operativo de los servicios.

D. Jaime Bravo Barriuso en representación del Ayuntamiento de Nájera, pregunta sobre si existe algún Plan para el citado Remante a lo que el Sr. Gerente indica que el citado plan irá ligado a la renovación de los activos, pero que para detallarlo es necesario previamente realizar un análisis del origen del remanente al objeto de no destinar recursos de residuos a abastecimiento o saneamiento y al revés.

Posteriormente toma la palabra el representante del Ayuntamiento de Hormilleja, D. Clemente Martínez Ábalos preguntando por las previsiones respecto a la depuración de su municipio.

D. Juan José Gil Barco indica que el orden de ejecución de las depuradoras viene definido en el Plan Director de Saneamiento en base a unos criterios de prioridad allí definidos. Y que según ese orden Hormilleja sería una de las actuaciones a abordar en los próximos años

No produciéndose ninguna otra intervención el Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas cinco minutos, agradeciendo su presencia a los representantes de las entidades consorciadas.

VºBº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL